



Cambios en amparo, paso hacia autoritarismo: experto

En el último Foro sobre la Reforma Constitucional en Materia de Justicia, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) consideraron que los cambios en la Ley de Amparo propiciarán el autoritarismo.

Recordaron que la suspensión, un recurso de la Ley de Amparo, es una medida cautelar que tiene como objetivo paralizar provisionalmente en beneficio de la población los actos de la autoridad, con una óptica clara de derechos humanos.

Yuri Pavón Romero, director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, opinó que la reforma propuesta por el Ejecutivo en febrero pasado va en

detrimento de la capacidad analítica del juez y en contra de las garantías inalienables, pues se propiciará el autoritarismo al favorecer intereses que no son necesariamente jurídicos.

Expresó que lo correcto sería tener métodos o normas específicas para llegar a una suspensión y la iniciativa presentada no lo plantea; por ello, si se pierde o niega a los jueces la posibilidad de argumentar en este sentido no se tendría un proceso reflexivo que les permita actuar en beneficio de las personas.

En la Mesa Seis, Efectos generales de la suspensión en control de la constitucionalidad de normas generales, Alberto Abad Suárez Ávila, investigador del Instituto de Investi-

gaciones Jurídicas (IJJ), recordó que en los últimos años ya se han dado casos de suspensión; por ejemplo, en la vacunación en niños contra el Covid-19 o la distribución de Libros de Texto Gratuitos.

Estimó que la reforma propuesta es congruente con los medios de control en el país, pero esto no quiere decir que sea buena. Sugirió que una suspensión sólo debe proceder si es decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de votos. /24HORAS



DIÁLOGO.

Alberto Abad Suárez y David Alejandro Parada participaron en los "Foros Reforma Constitucional en Materia de Justicia" en la UNAM.